

PLENO COPERFAS 19/04

NOTA INFORMATIVA PARA ASOCIADOS

El viernes 13 de diciembre ha tenido lugar el cuarto y último pleno ordinario del Consejo de Personal del año 2019.

Como es habitual, tras la aprobación del acta del último pleno se procedió a tratar la información sobre política de personal, datos estadísticos sobre absentismo y siniestralidad y condiciones de trabajo que se proporciona trimestralmente a las asociaciones profesionales.

Por parte de los representantes de APROFAS se preguntó sobre el estado de la normativa que desarrolla el reglamento de destinos y el reglamento de segundas especialidades. El representante ministerial afirmó que se está trabajando en ambos proyectos y que el segundo de ellos estaría muy avanzado, a falta de una última revisión.

Seguidamente, y como se ha hecho durante todo el año, se requirió una valoración de los datos proporcionados sobre absentismo, según los cuales en el tercer trimestre, a pesar de ser los meses de verano, 1.300 militares se encuentran diariamente de baja médica, de los cuales solo el 18,5% lo es por contingencia profesional. Hemos manifestado que por pequeño que sea el índice, nunca es poco, pues afecta tanto a la salud del personal como a la operatividad de las unidades, y hemos solicitado la adopción de medidas urgentes para reducirlo. Como viene siendo habitual, la Directora General de Personal desoyó los requerimientos de APROFAS y no realizó valoración alguna, alegando que el dossier proporcionaba una información muy extensa. Por parte de esta asociación se contestó que es el Ministerio quien dispone de los técnicos para hacer una interpretación adecuada de dichos datos, pero no se consiguió que la Directora hiciera valoración alguna o se comprometiera a realizar estudio alguno.

A continuación se presentaron 15 proyectos normativos o de modificación de otras normas reglamentarias. Los más significativos que han sido aprobados han sido:

- la Orden Ministerial por la que se establece el procedimiento para resarcir económicamente al estado, en caso de causar baja voluntaria en las Fuerzas Armadas o en las diferentes enseñanzas;
- la Instrucción del AJEMA por la que se desarrolla el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias en la estructura de la Armada;
- la Instrucción del SUBDEF, por la que se modifica la Instrucción sobre los procesos de evaluación de los Cuerpos Comunes;
- la Instrucción del JEME sobre procesos de evaluación en el ET;
- la Instrucción del JEMA sobre procesos de evaluación en el EA.

El proyecto de orden ministerial por el que se modifica en cuadro médico de exclusiones fue remitido tan fuera de plazo que las asociaciones estamos aun en plazo de informarlo; a pesar de ello el Subsecretario decidió incluirlo, desoyendo la solicitud previa de APROFAS para no hacerlo. Durante el pleno se constató la falta de previsión y coordinación entre las diferentes autoridades ministeriales y que ha obligado a convocar un pleno extraordinario en el mes de enero para tratar exclusivamente este proyecto (a fin de que entre en vigor antes de las convocatorias de ingreso del personal de tropa, previstas para finales de enero).

En cuanto a los asuntos propuestos por las asociaciones para debate, nuevamente la junta de gobierno de la asociación decidió no elevar propuestas que supusieran modificación de Ley o de Real Decreto hasta que no hubiera un gobierno efectivo con capacidad de legislar y no uno en funciones.

Se debatieron 6 propuestas, todas presentadas por las asociaciones de tropa y ninguna sobre un asunto de calado o de trascendencia. Se ha estimado 1 propuesta relativa a permitir a personal adscrito a las Unidades participar en campeonatos deportivos militares representando a dichas unidades o, en su caso, a las Fuerzas Armadas, así como desarrollar normativa de deporte inclusivo que favorezca la participación de militares con discapacidad. También se ha estimado parcialmente una propuesta para llegar a un acuerdo con los Ministerios de Educación, Empleo e Interior de manera que se pueda convalidar el título de técnico militar para la obtención de la titulación necesaria para ejercer como vigilante de seguridad.

El pleno se cerró con un turno de ruegos y preguntas. Lo más significativo fue el agradecimiento de AUME al Ministerio por su “pronta respuesta” al requerimiento de dicha asociación para suspender la realización de la prueba de unidad, agradecimiento que no recibió respuesta por parte del Ministerio, aprobándolo implícitamente.

Sin embargo, para cerrar el turno de ruegos y preguntas, cuando la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar contestó a la pregunta de APROFAS sobre su competencia para ordenar la suspensión de dicha prueba, el Subsecretario de Defensa no permitió la réplica de los representantes de esta asociación, con el claro objeto de evitar tener que dar explicaciones sobre algo injustificable, pues el Ministerio se ampara en que el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra depende funcionalmente de la DIGEREM, obviando que lo es única y exclusivamente para asuntos de su competencia, entre los que no figura la preparación de la Fuerza.

Nuevamente se constata que por parte del Ministerio se ningunea y obstaculiza la labor de esta asociación cuando se pretende defender la operatividad de las Fuerzas Armadas y su buen funcionamiento.